PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 4010....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 47/2011 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE EDIFICIOS JUDICIALES DE ASUNCIÓN, CENTRAL, CORDILLERA Y CHACO – AD REFERÉNDUM" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID Nº 218.252.-

Asunción, 04 de Setiembre de 2.012.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 039/12, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 47/2011 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE EDIFICIOS JUDICIALES DE ASUNCIÓN, CENTRAL, CORDILLERA Y CHACO – AD REFERÉNDUM"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 117/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.532 de fecha 06 de diciembre de 2.011, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 47/2011 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE EDIFICIOS JUDICIALES DE ASUNCIÓN, CENTRAL, CORDILLERA Y CHACO – AD REFERÉNDUM"**, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. –

Por Resolución CSJ N° 3.672 de fecha 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución CSJ Nº 3.793 de fecha 16 de mayo de 2.012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO I. TORRES CARDOZO,** Director General de Administración y Finanzas; Dr. **TITO A. CÁCERES BUENA**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCIA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **JOSÉ BENÍTEZ ISASI,** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); Lic. **RENÉ OJEDA,** Director Administrativo Interino; y, la Abog. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; –

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 039/12 de fecha 23 de agosto de 2.012,** el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. –

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

RAUL TORRES
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORONA
Ministra

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

LILIAN LADY ESTIGARRIBIA BAREIRO de MODICA
Ministra

César Antonio Garay

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 4010....

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 039/12, recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda****, en el llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 47/2011 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE EDIFICIOS JUDICIALES DE ASUNCIÓN, CENTRAL, CORDILLERA Y CHACO – AD REFERÉNDUM"****, lo siguiente:*

a) ***Lote Nº 1*** *– "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Obras Civiles de Asunción",* ***al ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ****, por un monto de* ***Gs. (812.096.180) guaraníes ochocientos doce millones noventa y seis mil ciento ochenta, IVA Incluido,*** *por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios.*

b) ***Lote Nº 2*** *- "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Obras Civiles de Central",* ***al ARQ. CELSO MORENO****, por un monto de* ***(Gs. 217.362.255) guaraníes doscientos diez y siete millones trescientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco, IVA Incluido,*** *por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios.*

c) ***DECLARAR DESIERTO,*** *de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03, el* ***Lote Nº 3*** *– "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Obras Civiles de Cordillera", y el* ***Lote Nº 4*** *– "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Obras Civiles del Chaco", debido a que ninguna de las ofertas presentadas en estos Lotes cumplen con los requisitos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones."*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 117/12 de fecha 23 de agosto de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"...****Refrendar el Informe del Comité de Evaluación Nº 039/2012, el cual recomienda la adjudicación en el Llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 47/2011 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE EDIFICIOS JUDICIALES DE ASUNCIÓN, CENTRAL, CORDILLERA Y CHACO – AD REFERÉNDUM – ID Nº 218.252",*** *de acuerdo al siguiente detalle:*

ANTONIO FRETES

a) ***Lote Nº 1*** *– "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE ASUNCIÓN", al* ***ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ****, por un monto de* ***Gs. 812.096.180 (GUARANÍES OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA), IVA Incluido,*** *por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en*

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

César Antonio Garay

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS E. BareIRO de MODICA
Ministra

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 4010....

el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios. -

b) ***Lote Nº 2 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE CENTRAL",*** *al* ***ARQ. CELSO MORENO,*** *por un monto de* ***Gs. 217.362.255 (GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), IVA Incluido,*** *por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios.* -

c) ***DECLARAR DESIERTO,*** *de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03, el* ***Lote Nº 3 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE CORDILLERA",*** *y el* ***Lote Nº 4 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DEL CHACO",*** *debido a que ninguna de las ofertas presentadas en estos Lotes cumplen con los requisitos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones".* -

El dictamen también mencionó: "...***Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*** -

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación. -

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO N° 039/12 de fecha 23 de agosto de 2.012 del Comité de Evaluación de Ofertas.** -

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Alejandrino Cuevas Cáceres

ANTONIO FRETES

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 47/2011 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE EDIFICIOS JUDICIALES DE ASUNCIÓN, CENTRAL,**

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

César Antonio Garay

MIGUEL ÁNGEL BAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº..4010...

CORDILLERA Y CHACO – AD REFERÉNDUM – ID Nº 218.252", de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Lote Nº 1 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE ASUNCIÓN",** al **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** por un monto de **Gs. 812.096.180 (GUARANÍES OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA), IVA Incluido,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios. -

b) **Lote Nº 2 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE CENTRAL",** al **ARQ. CELSO MORENO,** por un monto de **Gs. 217.362.255 (GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), IVA Incluido,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios. -

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03, el **Lote Nº 3 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE CORDILLERA",** y el **Lote Nº 4 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DEL CHACO",** debido a que ninguna de las ofertas presentadas en estos Lotes cumplen con los requisitos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones". -

Art. 3º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y las empresas adjudicadas, de conformidad al Artículo 1º de la presente resolución. -

Art. 4º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -

Art. 5º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Ante mí:

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

ALEJANDRA PUCHETA de CORREA
Ministra

GLADYS E. MODICA
Ministra

MIGUEL O. SANJUR LEZCANO
Ministro

ANTONIO FRETES

Secretario